

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 8.287/2010

El Pleno del Ayuntamiento de Belmez, en sesión ordinaria celebrada el día jueves 08 de julio de 2010, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal reguladora del registro municipal de solares y edificaciones ruinosas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Belmez a 26 de julio de 2010.- El Teniente Alcalde, Juan Manuel Mogollón Bravo.